



Expte. N° 68.529.-

Santa Fe, 16 de agosto de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Mario GARDIOL solicita que se limite su licencia por incompatibilidad y presenta renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, que posee en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que habilita el dictado del acto administrativo que se solicita;

QUE el Secretario Académico sugiere aceptar la renuncia solicitada;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitarla licencia por incompatibilidad que detentaba el Dr. Mario GARDIOL, DNI N° 17.582.358, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario GARDIOL, DNI N° 17.582.358, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir de la fecha, en razón de haber sido designado en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario.

.ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal y notifíquese al interesado y a Rectorado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **0186/16**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar